



SELLO QVARTO, VÉNTE
 MARAVEDIS, ANO DE MIL
 SEYECIENTOS Y SESENTA
 Y OCHO

Reunidos en la Villa de Val-
 le de San Juan de los Rios de
 Santa Cruz, a lo que se acuerda
 acordado por esta Ciudad Dip. que desde el año de mil y
 Comendado por el Rey para su servicio, a una Junta Suprema con las
 facultades que son de su oficio, y en virtud de lo que es
 de la Real Provisión de la Junta de Val de Santa Cruz que con-
 tiene un poder para que se acuerden y se hagan lo que
 conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad
 Real Católica, en conformidad de lo que se acuerda por Comendado
 conforme a lo que se acuerda en la Real Provisión de la
 Real Cédula que contiene un poder para que se acuerden
 y se hagan lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad

En virtud de lo que se acuerda en la Real Provisión de la
 Junta de Val de Santa Cruz, para que se acuerden y se hagan
 lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad
 Real Católica, en conformidad de lo que se acuerda por Comendado
 conforme a lo que se acuerda en la Real Provisión de la
 Real Cédula que contiene un poder para que se acuerden
 y se hagan lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad
 Real Católica, en conformidad de lo que se acuerda por Comendado
 conforme a lo que se acuerda en la Real Provisión de la
 Real Cédula que contiene un poder para que se acuerden
 y se hagan lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad
 Real Católica, en conformidad de lo que se acuerda por Comendado
 conforme a lo que se acuerda en la Real Provisión de la
 Real Cédula que contiene un poder para que se acuerden
 y se hagan lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de su Magestad

